

### MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 5

FECHA:

0 8 MAR 2022

| ADICIÓN No. 01                          | Y PRORROGA No. 01 AL CONTRA   |                    | TRO No. 149 DEL 7 DE OCTUBRE DE |  |  |
|---|---|--------------------|---------------------------------|--|--|
| 10 P                                    | INFORMACIÓN BÁSIC   |                    | ATISTA                          |  |  |
| NOMBRE Y/O REP.<br>LEGAL:               | QUIMICA INTEGRADA S.A. / R.L  |                    |                                 |  |  |
| C.C. No.                                | 80.503.144  | NIT:               | 800.078.640-1                   |  |  |
| DIRECCIÓN:                              | Calle 8 No. 10-69   |                    |                                 |  |  |
| CIUDAD:                                 | Neiva – Huila   | TELÉFONO:          | 3138932959                      |  |  |
| EMAIL:                                  | contactenos@quinsa.com.co   |                    |                                 |  |  |
|   | INFORMACIÓN   |                    |                                 |  |  |
| OBJETO:                                 | SUMINISTRO DE MACKENFLOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL |                    |                                 |  |  |
| (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) | VALOR DEL   | CONTRATO           |                                 |  |  |
| VALOR DEL CONTR                         | ATO:  | \$1.232.185.50     | 00,00                           |  |  |
| VALOR ADICIÓN N                         | o. 01   | \$ 595.884.907,80  |                                 |  |  |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO:               |   | \$1.828.070.407,80 |                                 |  |  |
|   | PLAZO DEL (   | CONTRATO           |                                 |  |  |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:             |   | CINCO (5) MESES    |                                 |  |  |
| PLAZO ADICIONAL No. 1                   |   | DOS (2) MESES      |                                 |  |  |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:               |   | SIETE (7) MESES    |                                 |  |  |
| SUPERVISOR:                             | Almacenista General   |                    | , W ,                           |  |  |

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el CONTRATANTE y la empresa QUIMICA INTEGRADA S.A. con Nit No. 800.078.640-1 representada legalmente en calidad de suplente por el señor CARLOS CABRERA NAVIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.503.144, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente Adición en valor y plazo conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Actualmente se encuentra vigente el contrato de suministro 149 del 7 de octubre de 2021, para el SUMINISTRO DE MACKENFLOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, el cual se ha constituido en un producto impostergable y de alta prioridad, por lo que resulta imprescindible contar con un stock suficiente de coagulante, insumo vital para la potabilización que se realiza en las plantas de tratamiento de agua potable del IBAL, con el fin de continuar atendiendo las necesidades de tratamiento del agua y tener la capacidad de afrontar con celeridad cualquier eventualidad ocasionada por los cambios climáticos que vienen presentándose en todo el territorio nacional y que alteran la turbiedad del agua que debe tratar el IBAL S.A. ESP OFICIAL, cuyos resultados repercuten



## MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 2 de 5

| FECHA: | n A | MAR | 2022 |
|--------|-----|-----|------|

directamente en la salud de sus usuarios y en la protección y conservación del medio ambiente.

2.- Que a la fecha de la presente solicitud el contrato presenta el siguiente avance técnico, administrativo y financiero:

| BALANCE DEL SUMINISTRO |         |   |               |  |  |  |  |
|------------------------|---------|---|---------------|--|--|--|--|
|                        | KGS     | V/R UNIT CON<br>IVA                     | TOTAL         |  |  |  |  |
| ACTA 01                | 295,000 | 2,106.30                                | 621,358,500   |  |  |  |  |
| ACTA 02                | 150,000 | 2,106.30                                | 315,945,000   |  |  |  |  |
| REMISIONES             | 110,000 | 2,106.30                                | 231,693,000   |  |  |  |  |
| CONSUMIDO              | 555,000 | , | 1,168,996,500 |  |  |  |  |
| CONTRATADO             | 585,000 |   | 1,232,185,500 |  |  |  |  |
| NO EJECUTADO           | 30,000  |   | 63,189,000    |  |  |  |  |

| V/R EJECUTADO A LA FECHA | 1,168,996,500 |
|--------------------------|---------------|
| % DE EJECUCION           | 94.87         |

| FECHA DE INICIO      | 19-oct-21       |
|----------------------|-----------------|
| FECHA DE TERMINACION | 18-mar-22       |
| TIEMPO DE EJECUCION  | CINCO (5) MESES |

- 3.- Que dentro de los objetivos de calidad y la misión del IBAL está el suministrar los servicios de acueducto con calidad, continuidad y cobertura, acatando las pautas establecidas en las normas de calidad pertinentes y por consiguiente con las disposiciones que las Comisiones de Regulación (de rigor) exigen, y de esta manera asegurar en todo momento que las labores de tratamiento desarrolladas por el IBAL se cumplan de forma óptima y garantizar agua potable, que además cumpla con los estándares de calidad necesarios para la buena salud de nuestros usuarios, estándares que son reglamentados por la Resolución 2115 del 2007 en donde se definen los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable, entre los cuales se encuentra la concentración de aluminio residual en el agua.
- **4.-** Que la oficina de almacén y el área de potabilización de agua potable, como supervisores del contrato de suministro 149 del 07 de octubre de 2021, proyectó inicialmente la compra de coagulante para un consumo de 5 meses, proyectando unas cantidades, donde se tomó como referencia el consumo histórico presentado en el año 2020, sin embargo, es importante resaltar que el consumo de las sustancias químicas es directamente proporcional al clima.
- **5.-** Esto hizo necesario que se determinara un nuevo promedio para el consumo del año 2022 conforme a los históricos del año anterior, generando ello que se solicite una primera adición por valor de \$595.884.907,80 y se prorrogue el contrato por dos (2) meses más. Sintende contrato por dos (2) meses más.



#### MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 3 de 5

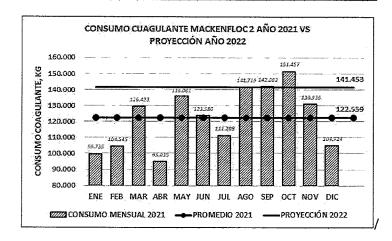
FECHA:

0 8 MAR 2022

embargo, la empresa viene analizando las condiciones técnicas para el uso de otro insumo con el fin de validar y/o establecer mejoras en las composiciones y comportamientos de los coagulantes, donde se busca específicamente definir nuevos estándares del coagulante en el agua captada con bajas turbiedades, pues se evidencia en las condiciones del agua cruda con baja turbiedad (<20 NTU), presencia de color normalmente de tipo orgánico, lo cual ocasiona deficiente tratamiento del agua debido a la baja eficiencia en la sedimentación y los micro-flóculos que pasan a los filtros saturándolos frecuentemente, este análisis de adquirir un nuevo coagulante está enfocado en una mejora económica en la dosificación en temporada de bajas lluvias, sin embargo a la fecha del presente análisis aún no se define la compra del nuevo coagulante para bajas turbiedades, por lo que justifica la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato mientras se surten estos trámites.

**6.-** Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del área de producción de agua potable, envía el informe de consumo de coagulante presentado durante los meses de enero a diciembre de 2021:

| **VALORES EN KG | HISTORICO CONSUMO AÑO 2021<br>MACKENFLOC |          |           |  |  |
|-----------------|--|----------|-----------|--|--|
| MES             | PLANTA 1                                 | PLANTA 2 | TOTAL     |  |  |
| ENE             | 68.145                                   | 31.590   | 99.735    |  |  |
| FEB             | 70.861                                   | 33.684   | 104.545   |  |  |
| MAR             | 85.523                                   | 43.900   | 129.423   |  |  |
| ABR             | 65.478                                   | 29.557   | 95.035    |  |  |
| MAY             | 95.165                                   | 40.896   | 136.061   |  |  |
| JUN             | 86.117                                   | 37.463   | 123.580   |  |  |
| JUL             | 72.067                                   | 39.141   | 111.208   |  |  |
| AGO             | 91.916                                   | 49.803   | 141.719   |  |  |
| SEP             | 86.323                                   | 55.760   | 142.083   |  |  |
| ост             | 90.314                                   | 61.143   | 151.457   |  |  |
| NOV             | 83.644                                   | 47.291   | 130.935   |  |  |
| DIC             | 68.215                                   | 36.709   | 104.924   |  |  |
| TOTAL           | 963.768                                  | 506.937  | 1.470.705 |  |  |
| PROMEDIO 2021   | 80.314                                   | 42.245   | 122.559   |  |  |
| DESV.STD 2021   |  |          | 18.894    |  |  |







# MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 4 de 5

| FECHA: | 0.8 | MAR         | 2022               |  |
|--------|-----|-------------|--------------------|--|
|        | C   | 7 7 7 7 7 7 | to be to the time. |  |

7.- Haciendo un análisis al cuadro de consumo, se evidencia un promedio mensual de 141.453 kgs de mackenfloc II, por lo que se determina que la adición a solicitar para el consumo de dos meses más seria la siguiente:

| CANT MENSUAL | MESES A<br>ADICIONAR | CANT.<br>TOTAL A<br>ADICIONAR | V/R UNT | V/R TOTAL      |
|--------------|----------------------|-------------------------------|---------|----------------|
| 141,453      | 2                    | 282,906                       | 1,770   | 500,743,620.00 |
|              | 500,743,620.00       |                               |         |                |
| · ·          | 95,141,287.80        |                               |         |                |
| TOTAL        |                      |                               |         | 595,884,907.80 |

- **8.-** Esta adición 01 y prórroga 01, se solicita ya que para la empresa es de vital importancia contar con el suministro de MACKENFLOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, que le permitan realizar de forma óptima la potabilización del agua.
- **9.-** Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, procedente y oportuno realizar la adición 01 y prórroga 01, por un término de dos (02) meses más, al contrato de suministro 149 del 07 de octubre de 2021, ya que a la fecha existe un 5.13% del valor del contrato sin ejecutar. Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.
- **10.-** Que la presente adicion y prororga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Articulo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".
- 11.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220176 del 26 de enero de 2022 para amparar la presente obligación por valor de \$595.884.907,80
- 12.- Que hace parte integral de la presente adición y prorroga la solicitud presentada y suscrita por los supervisores del contrato y los demás anexos que lo acompañan, los cuales son el soporte para realizar la presente modificación del contrato.
- **13.-** Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prorroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, la cual quedara Así: CLAUSULA TERCERA: VALOR: Adiciónese el valor del CONTRATO SUMINISTRO No. 149 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021 en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MILLO



### **MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 5 de 5

| _ | - | _ |   |    |   |
|---|---|---|---|----|---|
| F | F | C | H | ΙΔ | • |

N A MAR 2022

NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$595.884.907,80) MCTE, para un valor total del contrato de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.828.070.407,80) MCTE

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 149 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, la cual quedara Así: Prorróguese el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, en DOS (2) MESES más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de SIETE (7) MESES.

CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

0 8 MAR 2022

Gerente General

IBAL S.A. E.S.R OFICIAL

CARLOS CABRERA NAVIA

C.C. No. 80.503.144

R/L Suplente QUIMICA INTEGRADA S.A.

Reviso y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secret

Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional